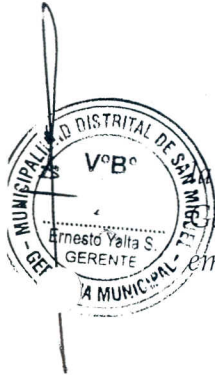


RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 144 - 2009-MDSM

San Miguel, 14 ABR. 2009

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;



VISTOS, el Memorando N° 290-2009-GDU/MDSM emitido por Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N° 080-2009-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas y el Memorando N° 196-2009-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada entidad elaborará un Plan Anual, el cual deberá prever los bienes, servicios y obras que se requerirán durante año fiscal;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2009-MDSM se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el ejercicio del año 2009;



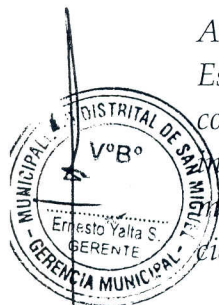
Que, mediante Memorando N° 290-2009-GDU/MDSM la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite el expediente de la obra denominada Construcción del Palacio Municipal, proyecto aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 142-2009-MDSM, cuyo presupuesto asciende al monto de S/ 8'899,394.26 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 26/100 NUEVO SOLES) para proceder a la Convocatoria respectiva;



Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 12° del D.Leg. N° 1017 Ley de Contrataciones y del Estado, es requisito indispensable para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones, por lo cual dichos procesos deben ser incorporados en el mismo, antes de su convocatoria;



Que, mediante Memorando N° 165-2009-GPP/MDSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, reporta la disponibilidad de recursos y la fuente de de financiamiento correspondiente;



Que, de conformidad con el procedimiento establecido en el Artículo 9º del D.S. N° 184-2008-EF, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el cual se establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, D.Leg. N° 1017 y el D.S. N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de San Miguel para el Ejercicio Fiscal 2009, para la inclusión del siguiente proceso:

1.- **INCLUIR** la Licitación Pública para la ejecución de la obra denominada Construcción del Palacio Municipal, para su convocatoria correspondiente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Margesí de Bienes, la publicación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado en el SEACE del OSCE dentro de los plazos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE